

**ANEXO 4 BIS**  
**FORMATO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO (PROCER)**  
**EJERCICIO FISCAL 2014**

**La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con fundamento en los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución de Actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), Ejercicio Fiscal 2014”,**

**CONVOCA**

A las instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, que realicen actividades de conservación, recuperación, protección o investigación de especies en riesgo y sus hábitats, a presentar solicitudes para obtener los apoyos que otorga la CONANP para la Ejecución de Actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) durante el Ejercicio Fiscal 2014, bajo las siguientes:

**BASES**

- 1.- La CONANP, a través de la aplicación de los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución de Actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), Ejercicio Fiscal 2014”, otorgará apoyos directos para la realización de proyectos establecidos en el **Anexo número 1** de los Lineamientos del PROCER Ejercicio Fiscal 2014, publicados en la página de internet de la CONANP ([www.conanp.gob.mx](http://www.conanp.gob.mx)).
- 2.- Los requisitos para la presentación de solicitudes se encuentran establecidos en el numeral 5.2 de los Lineamientos antes referidos, publicados en la página de internet de la CONANP ([www.conanp.gob.mx](http://www.conanp.gob.mx)).
- 3.- El plazo para la recepción de solicitudes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 del PROCER será de **15** (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y tendrá vigencia hasta las 18:00 horas del día decimoquinto. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de posterior evaluación y calificación.
- 4.- Los interesados en obtener los apoyos para ejecutar actividades del PROCER deberán entregar sus solicitudes para los conceptos de apoyo que se encuentran descritos en el **Anexo número 1** de los Lineamientos del PROCER Ejercicio Fiscal 2014, con la documentación anexa, en las oficinas de la Instancia Ejecutora del concepto de apoyo correspondiente, conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia descritos en el **Anexo número 1** de los Lineamientos del PROCER Ejercicio Fiscal 2014, que se muestran en el siguiente cuadro:

INSTANCIA EJECUTORA	DOMICILIO
<b>Dirección General de Operación Regional</b>	Camino al Ajusco núm. 200, Piso 2, Ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, delegación Tlalpan, C. P. 14210, México, D.F. Teléfono: (55) 5449 7013 y 5449 7071.
<b>Dirección Regional Península de</b>	Av. Constituyentes S/N esq. con av. Ballenas, colonia

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

<b>Baja California y Pacífico Norte</b>	Fraccionamiento Fidepaz, C.P. 23094, La Paz, B.C.S. Teléfono: (612) 12 23 153
<b>Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California</b>	Prolongación Plutarco Elías Calles núm. 176 esq. Ignacio Comonfort, colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Son. Teléfono: (662) 213 42 71, 217 01 73
<b>Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental</b>	Av. Universidad núm. 2757, colonia Parques de San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chih. Teléfono: (614) 414 76 98, 414 88 57, 426 75 67
<b>Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental</b>	Jesús Acuña Narro núm. 336, colonia República Poniente, C.P. 25265, Saltillo, Coah. Teléfono: (844) 415 86 34
<b>Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro</b>	Av. Acueducto núm. 980, colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Mich. Teléfono: (443) 314 62 22
<b>Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México</b>	Calle Ciprés núm. 17, 19 y 21, entre Magnolias y Miguel Palacios, colonia Venustiano Carranza, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver. Teléfono: (228) 129 50 42, 129 50 43
<b>Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur</b>	Palacio Federal 3er. Piso, Segunda Oriente-Norte núm. 227, colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis. Teléfono: (961) 611 39 75, 611 37 87, 613 10 84
<b>Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano</b>	Venado núm. 71 y 73, primer piso, retorno 8, supermanzana 20, manzana 18, colonia Centro, C.P. 77500, Cancún, Q.Roo. Teléfono: (998) 887 27 11

5.- La CONANP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional o de la Dirección Regional correspondiente, verificará la correcta integración de las solicitudes y, en su caso, comunicará al interesado de cualquier omisión o irregularidad, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se desechará su solicitud.

6.- En un plazo no mayor a **15** (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente del cierre de recepción de solicitudes, la CONANP dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos: (55) 54 49 70 13 y 54 49 70 71, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

**ATENTAMENTE**  
**CONANP**

México D. F. a \_\_\_\_\_ de julio de 2014